



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE SALAR

Administración

Aprobación definitiva modificación de Ordenanzas Municipales nº 10 y nº 11

Aprobación definitiva modificación de Ordenanzas Municipales nº 10 Agua y nº 11 Residuos

Don Armando Moya Castilla, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Salar HACE SABER

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, quedan automáticamente elevados a definitivos los Acuerdos Plenarios de 29 de mayo de 2024, de aprobación inicial de modificación de las siguientes ordenanzas:

Ordenanza nº 10: Abastecimiento domiciliario de agua.

Artículo 6: Cuota Tributaria

CONCEPTO	Nuevas Tarifas
Cuota de Servicio	7.00
Tarifa Bloque 1 – de 0.00 a 30.00 m3	0.36
Tarifa Bloque 2 – de 30.01 a 60.00 m3	0.48
Tarifa Bloque 3 – de 60.01 a 80.00 m3	0.63
Tarifa Bloque 4 – de 80.01 m3 en adelante	1.81
Cuota Contratación / Reconexión	
Calibre 13 mm	40.00
Calibre 20 mm	70.00
Calibre 25 mm	100.00
Fianzas	
Calibre 13 mm	40.00
Calibre 20 mm	60.00
Calibre 25 mm	80.00
ACOMETIDA	45.00

Ordenanza nº 11: Limpieza viaria, gestión de residuos sólidos urbanos y ordenación de la tasa de prestación del servicio.

Artículo 93.1: Tarifas

Concepto	Nuevas Tarifas
Epígrafe 1 Doméstica	33,00 €
Epígrafe 2 No Doméstica	55,00 €

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en los plazos y forma que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

En Salar, a 22 de julio de 2024.- El Alcalde, D. Armando Moya Castilla